

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 680014003-023-2020-00026-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante allegó las constancias y/o certificaciones de envío correspondientes a la notificación personal electrónica de los demandados, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, el cual fue allegado por la apoderada de la parte demandante, sería del caso dar continuidad al trámite procesal correspondiente, sin embargo, al examinar los documentos aportados, no se avista el envío de los correspondientes anexos y/o pruebas mencionadas en el libelo de la demanda, así mismo, tampoco se menciona la forma como se obtuvo el correo electrónico y mucho menos se allegan las pruebas o evidencias correspondientes, pese a ser requisitos previstos por el inciso segundo del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, normatividad de la que se sirve la vocera judicial para surtir las diligencias de notificación.

Por ende, este Despacho advierte la necesidad de REQUERIR a la parte interesada para que en cumplimiento a la norma en mención, proceda a REPETIR el trámite de NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y aporte todos los documentos o soportes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 009, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 04 de febrero de 2021. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e759c258fc0d3661f10f75c6a0093094775ab6dc87810d0eaba7d2cef4d4236**
Documento generado en 03/02/2021 04:37:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>